

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 05 de abril del 2.024.-

Nota DI – Expediente N° 100626/2024

Señor.

Arturo Rey Jara Espinoza, Intendente Municipal

Municipalidad de Yhu - Departamento de Caaguazú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)

N °	Código de Local	Código de Inst.	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1	0511005	23381	Colegio Nacional” Dr. Félix Manuel Salmena“	Construcción (1) aulas con techo de tejas (5.80x6.80) con galería incorporada tipología MEC	Aprobado.

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 738/23**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N° 100626 de fecha 20 de marzo de 2024**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, **ésta autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipalidad o Gobernación.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad o Gobernación **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura:** **a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos, no deberá exceder de 10 días a partir de la recepción final de la obra.**

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Mg. Arq. Marcela Leon Nogués
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

1/2

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

../

La Fiscalización de las Obras, será realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

- a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
- b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 - POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. Maria Isabel Orihuela
Referente Infraestructura – MEC.
Departamento /Caaguazú – Departamento de Itapúa- FONACIDE



Arq. Marcelo León Nogues
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Marcelo Javier León Nogues, Director,
Dirección de Infraestructura-MEC
Coordinador –Comisión Ad.Hoc- Proyectos de Infraestructura.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM / MIO N°21- 05/04/2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
100626	
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Marian P.
ENTREGADO POR:	Arq. Ma. Isabel
FECHA:	05 ABR 2024
HORA:	14:24
FIRMA RECEPTOR:	

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, **Director**
Dirección de Infraestructura –MEC.
Coordinador –Comisión Ad.Hoc –Proyectos de Infraestructura.

DE : Mg. Arq. María Isabel Orihuela, **Referente de Infraestructura MEC.**
Departamento Caaguazu / Departamento Itapúa FONACIDE/2024.

FECHA : 05 de abril de 2024.

REFERENCIA: Respuesta al Exp. N° 100626 / 2024 -
Municipalidad de Yhu- Departamento de Caaguazú.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, a los efectos de presentar informe sobre el expediente N° 100626/2024, en la cual se solicita la aprobación de proyecto de infraestructura para (2) Instituciones Educativas:

1-Colegio Nacional “Dr. Félix Manuel Salmena” Construcción (1) aulas con techo de tejas (5.80x6.80) con galería incorporada tipología MEC

2- Esc. Bas N° 3134 “San Isidro Labrador” Construcción (1) aulas con techo de tejas (5.80x6.80) con galería incorporada tipología MEC

Ambas instituciones **del distrito de Yhu -Departamento de Caaguazú** cuyo financiamiento sería realizado con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- **FONACIDE/2024.**

En el análisis previo se verifica que el Colegio Nacional “Dr. Félix Manuel Salmena” figura en la Micro Planificación de la Oferta Educativa de requerimientos del 2024, dentro del listado de La planilla N° 10 en el orden de prioridad N° 3 donde solicita **construcción de aula** para EM.(Con peligro de derrumbe) **para 35 alumnos** con relación a la presentación de los documentos remitidos se ajusta a los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC.

Y con relación a la Esc. Bas N° 3134 “San Isidro Labrador” figura en el listado de La planilla N° 10 en el orden de prioridad N° 34 y solicita **reparación de (3) aula** para el 1er y 2do C EEB y E. Inicial (en mal estado) **para 90 alumnos** respecto a la presentación de esta institución **no cumple con la normativa vigente**, con relación a lo establecido en el manual de la Microplanificación.

Se recomienda a los encargados de la UOC de la Municipalidad de Edelira reorientar los recursos financieros del Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo- FONACIDE 2024, teniendo en cuenta el listado de las instituciones educativas que se encuentran en las planillas N° 10 y Planilla N°11 de requerimientos, respetando “el orden de prioridad “que son las que deben ser atendida en primer lugar de acuerdo a las normativas vigentes.

Por lo expuesto se procede a dar la aprobación del proyecto de obra solicitado bajo los términos de la nota de autorización para realizar la Construcción (1) aulas con techo de tejas (5.80x6.80) con galería incorporada al Colegio Nacional “Dr. Félix Manuel Salmena” cuya ejecución estaría financiada con recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo **FONACIDE 2024**

Se adjunta

Nota de pedido de la Municipalidad de Yhu -Exp. N° 100626

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Atentamente.

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Iraia Fernández
Caaguazú - Paraguay
RUC. N° 80025022-2



www.munlyhu@hotmail.com

Tel: 021-3283112

Yhú, 19 de marzo del 2024

SEÑOR

MARCELO LEÓN, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)

PRESENTE

La Intendencia Municipal del Distrito de Yhú, se dirige a usted con el objeto de expresarle un cordial saludo y respeto, al mismo tiempo, para solicitar a la Institución a su cargo la autorización de las siguientes obras:

1. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Esc. Bas. N° 3134 San Isidro Labrador de la localidad de Mcal. López Tercera Línea (Código de Inst. N° 3859, Código de Establecimiento N°511071).
2. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Colegio Nacional Dr. Félix Manuel Salmena de la localidad de San Miguel (Código de Inst. N° 11475, Código de Establecimiento N°511005).

Se adjunta:

1. Nota de Pedido.
2. Planos de Localización.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Planos de la obra
5. Planilla de cómputo métrico y presupuesto

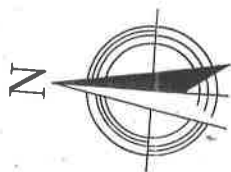
Las obras mencionadas serán financiadas con recursos del FONACIDE.

En espera de una respuesta favorable y deseándole éxitos en sus funciones, se despide de Usted con la más alta estima y consideración.



Arturo Rey Jara Espinoza
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENLACE EXP. N°	100626
N° DE FOLIO	
RECIBIDO POR	Hircan P
ENTREGADO POR	Correo
FECHA	20 MAR 2024
FIRMA RECEPTOR	12:35

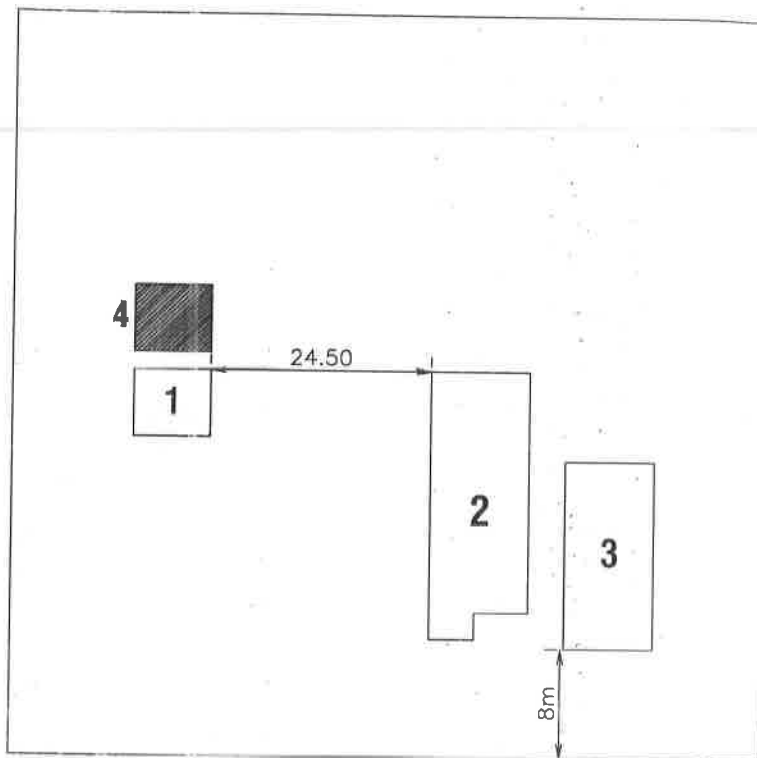


Coordenadas:

25°06'16.2"S
55°57'30.7"W

Referencias:

- 1- Aula Simple
- 2- Bloque 3 Aulas con SSHH - Sexados
- 3- Bloque 3 Aulas
- 4- Aula a Construir



Ruta PY13



MUNICIPALIDAD YHU		PLANTA DE UBICACIÓN	
UBICACIÓN:	Escuela y Colegio Dr Felix Manuel Salmena	 William D. Alfonso Ing. William D. Alfonso Reg. M.O.P.C. N° 3,523	sin Escala
OBRA:	1 Aula Simple 6,80m x 5,80 m con Techo de Tejas Climatizado		01
PROFESIONAL:	Ing. William David Alfonso Posteguillo		
REG. M.O.P.C N°:	3.523		